



RESUMEN DE COBERTURA EN SERVICIOS ESENCIALES

Servicio:	Apoyo para gastos funerarios
Descripción:	El apoyo funerario está destinado a los familiares directos de los elementos de la Policía Municipal de Hermosillo que hayan fallecido, con el fin de cubrir parte de los gastos relacionados con los servicios funerarios. Este beneficio está dirigido exclusivamente a los familiares cercanos (padre, madre, cónyuge, hijos).
Empresa que presta el servicio:	Patronato de Seguridad publica de hermosillo A.C
Monto máximo de cobertura por evento:	21,000 (VEINTIUN MIL PESOS MN)
Número de eventos que cubre por mes/año	1 por elemento fallecido
Cómo solicitar el servicio:	Llenar formato de solicitud en oficina de Patronato de Seguridad Pública en Comandancia Centro y cumplir con la documentación requerida.
TERMINOS Y CONDICIONES	
<p>Podrán acceder a este programa las personas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser familiar directo (padre, madre, hijo/a, cónyuge) del elemento de policía municipal. •No haber recibido apoyo económico de otros programas gubernamentales para el mismo fin. <p>Para solicitar el apoyo, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Llenar formato de solicitud en oficina de Patronato en Comandancia centro. •Copia Identificación oficial del elemento fallecido (INE, pasaporte, etc.). •Copia Gafete del elemento. •Copia del acta de defunción. •Identificación oficial del solicitante. •Documento comprobatorio del parentesco. •Cotización de los gastos funerarios (expedida por la funeraria). <p>El apoyo se destinará únicamente a los servicios funerarios directamente relacionados con el evento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ataúd o urna •Transporte funerario •Servicios de velación <p>Plazo de solicitud: El plazo para presentar las solicitudes será de 21 días hábiles, contados a partir de la fecha de defunción del elemento. No se aceptarán solicitudes fuera de este plazo, salvo que existan circunstancias excepcionales que sean justificadas por el solicitante.</p> <p>Restricciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El solicitante debe ser el responsable de tramitar todos los documentos necesarios. 	
Contacto para dudas y aclaraciones:	66 23 04 80 28